



DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO A CUBRIR EN COMISIÓN DE SERVICIOS

DENOMINACIÓN: COORDINADOR/A TÉCNICO/A

CONFIGURACIÓN:

Funcionario de carrera / Estatutario Fijo

Nivel Complemento de Destino: **26**

Complemento específico tipo: **C**

Tipo de puesto: **Singularizado**

Forma de provisión: **Concurso**

Exclusión Cuerpos: **E**

Adscripción a Administraciones Públicas: **A7**

Adscripción a Grupos: **A1/A2**

Concejo: **Oviedo**

DEPENDENCIA JERÁRQUICA:

Consejería: **Servicios Centrales del Servicio de Salud del Principado de Asturias**

Dirección General/Secretaría Gral. Técnica: **Dirección de Profesionales**

Subdirección: **Subdirección de Profesionales**

Méritos:

• Experiencia en la elaboración de directrices en materia de personal estatutario	30%
• Conocimientos de los programas específicos de gestión de personal estatutario y de personal estatutario temporal Asturcon RH, Bepe y Baremos	10%
• Conocimientos del régimen jurídico específico del personal estatutario. En concreto, selección de personal temporal, provisión de puestos, situaciones administrativas, movilidad del personal, régimen de incompatibilidades, funciones y condiciones de trabajo.	10%
• Experiencia en realización de informes, notas interiores, instrucciones y resoluciones en materia de personal estatutario	15%
• Experiencia en la gestión de la bolsa de demandantes de empleo del SESPA, representación, negociación y elaboración de la normativa reguladora de la selección de personal temporal del SESPA	35%

Los/as empleados/as públicos/as interesados/as en ocupar el puesto descrito podrán dirigir su solicitud acompañada de currículum vitae, al Servicio de Asuntos Generales de la Secretaría General de los Servicios Centrales del Servicio de Salud del Principado de Asturias (extensiones 30618-30592). La solicitud se presentará, en el plazo de siete días naturales desde la publicación de esta información en el área del empleado de Intranet, en el Registro General del Servicio de Salud del Principado de Asturias o en la forma prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 8 de la ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.